

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05030-19-0816-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 816

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,370.6
Muestra Auditada	152,370.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 152,370.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FAISMUN por 152,370.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,431.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 153,802.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 125 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 152,068.4 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	45	13,848.4	9.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	8,478.4	5.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	27	94,679.2	61.6	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	31.2	0.1
Electrificación rural y de colonias pobres	8	7,254.2	4.7			
Infraestructura básica del sector educativo	6	5,576.6	3.6			
Mejoramiento de vivienda	28	20,027.5	13.0			
Subtotal obras y acciones	123	149,864.3	97.4	Subtotal (B)	31.2	0.1
				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	2	2,172.9	1.4	Reintegros a la TESOFE	1,733.8	1.1
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	125	152,037.2	98.8	Subtotal (C)	1,733.8	1.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		153,802.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	21	47,061.5	30.6
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	5	2,186.2	1.4
Pobreza extrema	97	100,616.6	65.4
TOTALES	123	149,864.3	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	102	83,081.3	54.0
Complementaria	21	66,783.0	43.4
TOTALES	123	149,864.3	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó el 30.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 43.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 2,172.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.4 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo tanto, no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 0.05 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), fuera de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Ente fiscalizado	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	0580	Institución Scotiabank Inverlat, S.A.	0.05	0.0	0.05	0.0	0.0
TOTALES				0.05	0.0	0.05	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/DE/010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos por un importe pagado de 98,208.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
1	8067	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en el Blvd. Vicente Guerrero Col. Vicente Guerrero	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	7,360.7
2	8792	Construcción de techo de losa de concreto en Ejido Palma Gorda	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	496.8
3	8829	Construcción de techo de losa de concreto en Ejido Agua Nueva	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	982.6
4	8886	Construcción de techo de losa de concreto en Ejido Derramadero	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,661.8
5	10942	Construcción de línea de agua potable en la colonia Adela González Cavazos	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	649.3
6	10970	Construcción de línea de agua potable en la colonia Vista Alta	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	3,435.4
7	11044	Construcción de línea de drenaje sanitario en la Colonia Vista Alta	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	4,849.7
8	11057	Construcción de barda en jardín de niños Carmen Aguirre De Fuentes en la colonia El Toreo	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	732.2
9	11674	Construcción de línea de drenaje sanitario en la colonia Nueva Imagen	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	1,309.5
10	12699	Construcción de puente vehicular en la colonia Ignacio Zaragoza	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	13,416.0
11	12773	Construcción de puente vehicular en colonia Nueva Jerusalén	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	5,602.4
12	12911	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Las Teresitas col. Las Teresitas	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	7,572.7
13	12994	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Mariano Matamoros Col. Zona Centro	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	4,524.6
14	13035	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Emilio Castelar Col. Zona Centro	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,480.1
15	14433	Construcción de comedor comunitario en la colonia Virreyes Obrera	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	3,791.0
16	14541	Construcción de comedor comunitario en la colonia Valle de las Aves	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	3,105.5
17	16061	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en el Blvd. Jesus Valdez Sanchez	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,710.3
18	17534	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en la calle Mariano Abasolo col. varias colonias	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	5,268.0
19	60019	Construcción de red eléctrica en la colonia Morelos V Sector Poniente	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	3,462.3
20	60399	Construcción de red eléctrica en la colonia Las Margaritas	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	1,034.9
21	63120	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Géminis col. Evaristo Pérez Arreola	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	7,430.0
22	106840	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en la colonia ampliación Niños Héroes	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	882.2
23	107162	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en la colonia Niños Héroes	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	4,770.9
24	240382	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en la colonia Nueva Esperanza	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,155.0
25	240651	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en la colonia Héroe de Nacozari	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	3,838.8
26	433931	Verificación de calidad en las diferentes obras de terracerías, concretos y pavimentación y estudios de mecánica de suelos (Gastos Indirectos) varias colonias	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	685.5
TOTAL							98,208.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 98,208.2 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública, adjudicó 25 contratos que ampararon 25 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 100,332.8 miles de pesos, de los cuales 20 fueron por invitación restringida por un importe de 57,252.4 miles de pesos y 5 por licitación pública por un importe de 43,080.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, un contrato por invitación restringida por un importe de 685.5 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; el prestador de servicios no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios estuvieron amparados en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

9. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública, ejecutó 25 obras públicas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, con excepción de la obra con número de contrato PMS-OP-FISM-060/23 que no cumplió con el plazo de ejecución pactado en el contrato, sin embargo, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

10. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 685.5 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los entregables que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se entregaron y se recibieron a satisfacción del área correspondiente.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 25 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 97,522.7 miles de pesos, de los que se observó que, a la fecha de la verificación física, los trabajos realizados en 19 proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, las obras se encontraron terminadas y en operación; no obstante, en 3 contratos de obra pública se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados que no fueron ejecutados por 31.2 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; asimismo, en 5 contratos se identificaron conceptos por 181.6 miles de pesos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra, sin que se hubiera acreditado la corrección de las deficiencias detectadas en términos de la normativa aplicable.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS
 NO EJECUTADOS O QUE NO CUMPLIERON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Monto Observado		Total observado
					Monto de los pagos por conceptos de obra que no fueron devengados, por lo que se pagaron injustificadamente	Monto de conceptos cuyas especificaciones técnicas no cumplieron con lo señalado en el proyecto ejecutivo	
1	13035	PMS-OP-FISM-053/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Emilio Castelar Col. Zona Centro	2,480.1	8.3	0.0	8.3
2	12994	PMS-OP-FISM-055/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Mariano Matamoros Col. Zona Centro	4,524.6	18.4	52.9	71.3
3	8067	PMS-OP-FISM-063/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en el Blvd. Vicente Guerrero Col. Vicente Guerrero	7,360.7	0.0	13.4	13.4
4	12911	PMS-OP-FISM-064/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Las Teresitas col. Las Teresitas	7,572.7	4.5	70.4	74.9
5	63120	PMS-OP-FISM-079/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en calle Géminis col. Evaristo Pérez Arreola	7,430.0	0.0	35.5	35.5
6	17534	PMS-OP-FISM-119/23	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en la calle Mariano Abasolo col. varias colonias	5,268.0	0.0	9.4	9.4
TOTALES:				34,636.1	31.2	181.6	212.8

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente línea de captura de la Tesorería de la Federación, certificación bancaria de los pagos y estado de cuenta bancario, que acreditan el reintegro de los recursos por 31,158.81 pesos más rendimientos financieros generados por 1,542.19 pesos en la Tesorería de la Federación, así como, cédula de trabajo de inspección de campo con reporte fotográfico, suscrita conjuntamente por personal de la Contraloría y de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que acredita la corrección de las deficiencias detectadas en términos de la normativa aplicable de los recursos por 181,607.78 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/DE/011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 32,701.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,701.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,542.19 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 152,370.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 152,370.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,431.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 153,802.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 125 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 152,068.4 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no

obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo, y conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, de los cuales, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se acreditó la corrección de las deficiencias técnicas y el reintegro de los recursos por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados a la Tesorería de la Federación por 32.7 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada; asimismo, se determinó una irregularidad administrativa por los recursos remanentes del fondo reintegrados extemporáneamente. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 61.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 13.0% a mejoramiento de vivienda, el 9.0% a agua potable, el 5.5% a drenaje y letrinas, el 4.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones

contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Contraloría y la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.